REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE
SECRETARÍA

DECRE TO EXENTO Nº 215.- /
REF.: Aprobación Modificación de Convenio Programa de Residencia Familiar Estudiantil.

HORNOPIRÉN, 20 de enero de 2015.-

V I S T O S:

Las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 2-19602 del 2000, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

T E N I E N D O S E P R E S E N T E:

1. La omisión de haber dictado el presente decreto en su oportunidad.-
2. La Resolución Exenta N° 1630 de fecha 23 de diciembre de 2014, Que modifica El Convenio entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipaljdad de Hualaihué sobre el Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 01 de marzo del 2014, aprobado mediante Resolución Exenta Nº222 de fecha 10 de marzo del 2014.-

D E C R E T O:

1. REGULARÍCESE situación descrita en los teniéndose presente.-
2. APRUÉBASE la modificación del Convenio entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Hualaihué sobre el Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 23 de diciembre del 2014, aprobado mediante Resolución Exenta Nº1630 de fecha 23 de diciembre del 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FREDDY IBACACHE MUÑOZ
Alcalde de Hualaihué

MARIO CAROCA ESTAY
Secretario Municipal (S)

FIM/ERC/MCE/jvh.
DISTRIBUCIÓN:
- Carpeta de Convenios Institucionales
- Archivo

JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile **JUNAEB** **Depto. Gestión de Recursos y Personas** **Dirección Regional Los Lagos**	**REGISTRO : OFICIO**	**Nº:** 0020
		PUERTO MONTT, 08 ENE 2015
	ORDINARIO	**MAT./REF:** Envía copia de Resolución Exenta y convenio debidamente firmado
		ANT: NO HAY

OFICIAL DE PARTES I. MUNICIPALIDAD HUALAIHUE

19 ENE. 2015

DE: SRTA. ALICIA VIVIANA CORONADO CARDENAS
DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNAEB REGION DE LOS LAGOS

A: SR. FREDDY IBACACHE MUÑOZ
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE

Mediante el presente, envío a Ud. modificación de convenio debidamente firmado y copia de Resolución Exenta N° 1630 de fecha 23 de Diciembre de 2014 que aprueba modificación de convenio 2014 del Programa Residencia Familiar Estudiantil.

Sin otro particular, saluda Atte.

Direcc. Regional Auxilio Escolar y Becas
DIRECTOR
-Xa. Región-
PTO. MONTT

ALICIA VIVIANA CORONADO CARDENAS
DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNAEB
REGIÓN DE LOS LAGOS

ACC/CCH/eaz

Distribución:
- El indicado.
- Depto. Gestión de Recursos y Personas Dirección Regional Los Lagos
- Oficina de Partes Regional

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUÉ, SOBRE PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL.

RESOLUCION EXENTA Nº 1630

PUERTO MONTT, 23 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 15.720; Decreto Supremo de Educación N° 5311 de 1968; D.L N°180 de 1973; la res. N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Ley de Presupuesto N° 20.713 del Sector Público año 2014 y Res. N° 08/86 de JUNAEB,

RESUELVO:

Artículo Primero: Apruébese modificación de convenio suscrito entre JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Hualaihué, sobre Programa de Residencia Familiar Estudiantil, con Fecha de 01 de Octubre de 2014, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO
PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL

En Puerto Montt , a 01 de Octubre de 2014, entre la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut 60.908.000-0, domiciliada en la ciudad Puerto Montt calle Baquedano 281 comuna Puerto Montt representada legalmente por su Directora Regional doña Alicia Coronado Cárdenas en adelante **"JUNAEB"**; por una parte; y por la otra, I. Municipalidad de Hualaihué, RUT 69.252.200-1 representada por su Alcalde Don Freddy Ibacache Muñoz, domiciliado en calle 21 Septiembre s/n de la comuna de Hualaihué, en adelante la **"Entidad Ejecutora"**, se ha convenido la siguiente modificación y ampliación de convenio:

PRIMERO: Los comparecientes antes individualizados en la representación en que concurren señalan que mediante convenio celebrado entre JUNAEB y la I. Municipalidad de Hualaihué suscrito con fecha 01 de marzo 2014 convinieron en desarrollar el Programa de Residencia Familiar para estudiantes de las localidades rurales de la región de Los Lagos.
El convenio referido se encuentra aprobado por Resolución Exenta Nº 222 de fecha 10 de Marzo de 2014 – JUNAEB.

SEGUNDO: Por este mismo acto e instrumento, y en virtud de lo establecido en el inciso segundo de la cláusula cuarta del convenio que se ha hecho referencia en la cláusula primera precedente, los comparecientes en la representación que invisten, viene en introducir las siguientes modificaciones al convenio antes mencionado:
La Entidad Ejecutora se compromete a atender un número de 63 estudiantes de Educación Básica y Media del sistema escolar Municipalizado y/o Particular subvencionado previamente seleccionados como usuario/a del Programa y 0 estudiantes de Educación Superior que cursen carreras reconocidas por el Ministerio de Educación.

TERCERO: JUNAEB y la I. Municipalidad de Hualaihué expresan que en todo lo no modificado en el presente instrumento se mantienen vigentes y rigen en

todas sus partes y contenidos las disposiciones del convenio a que se ha hecho referencia en la cláusula primera precedente.

CUARTO: El presente instrumento regirá, una vez dictada la resolución que lo apruebe administrativamente. No obstante lo anterior y por razones de buen servicio, las prestaciones que se deriven de la ejecución de la presente modificación de convenio podrán iniciarse con anterioridad a la fecha del acto administrativo que tenga por aprobado y a partir de fecha de suscripción del mismo.

QUINTO: En señal de aceptación, el presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de igual texto y fecha, quedando dos en poder de Junaeb y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

SEXTO: La personería de Freddy Ibacache Muñoz, para comparecer en representación de la I. Municipalidad de Hualaihué, consta en Decreto Nombramiento, Acta N° 4028 de fecha 10 de Diciembre 2012 y la personería de doña **Alicia Coronado Cárdenas** en su calidad de Directora Regional de JUNAEB Región de los Lagos , para comparecer en representación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas consta en la Resolución Nº 86 del 16 de abril 2014 de JUNAEB.

Para constancia firma: **ALICIA VIVIANA CORONADO CÁRDENAS**, Directora Regional (TP) de la Junta de Auxilio escolar y Becas de la Región de Los Lagos.

Artículo Segundo: Impútese el gasto que irrogue el pago por concepto de esta modificación de convenio Programa Residencia Familiar Estudiantil, que se aprueba por este acto, como sigue:

24 01

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Dirección Regional Auxilio Escolar y Becas -PTO. MONTT- DIRECTOR -Xa. Región

ALICIA VIVIANA CORONADO CÁRDENAS
DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNAEB
REGIÓN DE LOS LAGOS

ACC/CCT/eaz
DISTRIBUCIÓN:
1. Depto. Gestión de Recursos y Personas Región de Los Lagos
2. P.R.F.E. JUNAEB Provincia de Palena
3. Ilustre Municipalidad de Hualaihué

MODIFICACIÓN DE CONVENIO
PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL

En Puerto Montt , a 01 de Octubre de 2014, entre la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut 60.908.000-0, domiciliada en la ciudad Puerto Montt calle Baquedano 281 comuna Puerto Montt representada legalmente por su Directora Regional doña Alicia Coronado Cárdenas en adelante **"JUNAEB"**; por una parte; y por la otra, I. Municipalidad de Hualaihué, RUT 69.252.200-1 representada por su Alcalde Don Freddy Ibacache Muñoz, domiciliado en calle 21 Septiembre s/n de la comuna de Hualaihué, en adelante la **"Entidad Ejecutora"**, se ha convenido la siguiente modificación y ampliación de convenio:

PRIMERO: Los comparecientes antes individualizados en la representación en que concurren señalan que mediante convenio celebrado entre JUNAEB y la I. Municipalidad de Hualaihué suscrito con fecha 01 de marzo 2014 convinieron en desarrollar el Programa de Residencia Familiar para estudiantes de las localidades rurales de la región de Los Lagos.

El convenio referido se encuentra aprobado por Resolución Exenta Nº 222 de fecha 10 de Marzo de 2014 – JUNAEB.

SEGUNDO: Por este mismo acto e instrumento, y en virtud de lo establecido en el inciso segundo de la cláusula cuarta del convenio que se ha hecho referencia en la cláusula primera precedente, los comparecientes en la representación que invisten, viene en introducir las siguientes modificaciones al convenio antes mencionado:

La Entidad Ejecutora se compromete a atender un número de 63 estudiantes de Educación Básica y Media del sistema escolar Municipalizado y/o Particular subvencionado previamente seleccionados como usuario/a del Programa y 0 estudiantes de Educación Superior que cursen carreras reconocidas por el Ministerio de Educación.

TERCERO: JUNAEB y la I. Municipalidad de Hualaihué expresan que en todo lo no modificado en el presente instrumento se mantienen vigentes y rigen en todas sus partes y contenidos las disposiciones del convenio a que se ha hecho referencia en la cláusula primera precedente.

CUARTO: El presente instrumento regirá, una vez dictada la resolución que lo apruebe administrativamente. No obstante lo anterior y por razones de buen servicio, las prestaciones que se deriven de la ejecución de la presente modificación de convenio podrán iniciarse con anterioridad a la fecha del acto administrativo que tenga por aprobado y a partir de fecha de suscripción del mismo.

QUINTO: En señal de aceptación, el presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de igual texto y fecha, quedando dos en poder de Junaeb y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

SEXTO: La personería de Freddy Ibacache Muñoz, para comparecer en representación de la I. Municipalidad de Hualaihué, consta en Decreto Nombramiento, Acta N° 4028 de fecha 10 de Diciembre 2012 y la personería de doña **Alicia Coronado Cárdenas** en su calidad de Directora Regional de JUNAEB Región de los Lagos , para comparecer en representación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas consta en la Resolución Nº 86 del 16 de abril 2014 de JUNAEB.

Direcc. Regional Auxilio Escolar y Becas -PTO. MONTT- DIRECTOR -Xa Región

I. MUNICIPALIDAD HUALAIHUE MUNICIPALIDAD HUALAIHUE ALCALDE

ALICIA CORONADO CÁRDENAS
DIRECTORA REGIONAL JUNAEB
LOS LAGOS

FREDDY IBACACHE MUÑOZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUÉ